

## M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL DÍA 04 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las doce horas y catorce minutos con la concurrencia de la señora Doctora Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando en calidad de Secretaria de la Municipalidad, la Ab. Martha Herrera Granda, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene **LA SEÑORA ALCALDESA** quien expresa: "Buenas tardes con las señoritas, señoras y señores Concejales, miembros de la prensa y conciudadanos presentes. Señora Secretaria, sírvase verificar el quórum de Ley, para proceder a instalar la sesión".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Sí señora Alcaldesa, se procede a constatar el quórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra este M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el día de hoy jueves 04 de julio del año 2019: Sra. Lídice Aldas Giler, presente; Dr. Luis Almeida Morán, presente; Econ. Terry Alvarez Ruiz, presente; Lcda. Laura Arteaga Peña, presente; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, presente; Ab. Consuelo Flores Carrera, presente; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, ausente; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, presente; Lcdo. Luis Murillo Carranza, presente; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, presente; Ing. Nelly Pullas Chávez, presente; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, presente; Ing. Josué Sanchez Camposano, presente; Psc. Úrsula Strenge Chávez, presente; Sra. Elena Toledo Díaz, presente. Señora Alcaldesa, le informo a usted, que se encuentran presentes en la sesión catorce (14) Concejales, en consecuencia existe el quórum de Ley".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Se instala por consiguiente, la sesión de Concejo. Tiene la palabra la Concejala Luzmila Nicolalde".- **LA CONCEJALA NICOLALDE:** "Me gustaría solicitar la modificación del orden del día para que se incluya en el punto 10, el acuerdo de condolencia por el fallecimiento de la señora Leticia Gosssdenovich Feldman, distinguida dama guayaquileña".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Tiene apoyo la moción de la Concejala Nicolalde. Tome votación señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, ausente; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Josué Sanchez Camposano, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Sra. Elena Toledo Díaz, a favor. Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde Cordero, debidamente respaldada por los Concejales Arteaga, Montaña, Almeida, entre otros, en el sentido de que se modifique el orden del día, incluyendo el punto 10, el deceso de la señora Leticia Gosssdenovich Feldman, han votado a favor los catorce (14) concejales presentes. En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA E INCLUIR EN EL PUNTO DIEZ LA RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, RESPECTO DEL DECESO DE LA SEÑORA LETICIA GOSSDNOVICH FELDMAN**".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Proceda usted a poner en conocimiento y para resolución del Concejo Municipal de Guayaquil, el punto uno del orden del día".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución de las solicitudes de licencia presentadas por los señores Concejales: Ing. Josué Sánchez Camposano, del 1 al 3 y del 5 al 8 de julio de 2019, inclusive; y, Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, por el día 4 de julio de 2019".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "En consideración de ustedes el primer punto del orden del día. Concejala Luzmila Nicolalde".- **LA CONCEJALA NICOLALDE:** "Señora Alcaldesa, para elevar a moción la aprobación del punto uno del orden del día".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Moción de la Concejala Luzmila Nicolalde, tiene

apoyo. Señora Secretaria, tome votación”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, ausente; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Josué Sanchez Camposano, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Sra. Elena Toledo Díaz, a favor. Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde Cordero, debidamente respaldada por los Concejales Flores, Rodríguez, Montaña, entre otros, en el sentido de que se apruebe el punto uno del orden del día, han votado a favor los catorce (14) concejales presentes. En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PRESENTADAS POR LOS SEÑORES CONCEJALES: ING. JOSUÉ SÁNCHEZ CAMPOSANO, DEL 1 AL 3 Y DEL 5 AL 8 DE JULIO DE 2019, INCLUSIVE; Y, LCDO. ANDRÉS GUSCHMER TAMARIZ, POR EL DÍA 4 DE JULIO DE 2019. Una vez aprobada la licencia, se incorpora a la sesión, la concejala Lcda. Bertha Celleri Rojas, lo que para efecto de votación están presentes quince (15) concejales**”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Proceda usted a poner en conocimiento y para resolución del Concejo Municipal de Guayaquil, el punto dos del orden del día”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del acta de la Sesión Ordinaria del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el 27 de junio de 2019”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Les recuerdo a los señores Concejales, que quienes no estuvieron presentes en la anterior sesión, no podrían votar por esta. En consideración de ustedes el segundo punto del orden del día. Concejala Consuelo Flores”.- **LA CONCEJALA FLORES:** “Señora Alcaldesa, para elevar a moción la aprobación del punto dos del orden del día”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Moción de la Concejala Consuelo Flores, tiene apoyo. Señora Secretaria, tome votación”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Lcda. Bertha Celleri Rojas, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, abstención; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Josué Sanchez Camposano, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Sra. Elena Toledo Díaz, abstención. Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Ab. Consuelo Flores Carrera, debidamente respaldada por los Concejales Aldas, Rodríguez, Alvarez, Pullas, entre otros, en el sentido de que se apruebe el punto dos del orden del día, han votado a favor trece (13) concejales y dos (2) abstenciones de los concejales Lcdo. Luis Murillo Carranza y Elena Toledo Díaz. En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL ACTA DE SU SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2019**”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Proceda usted a poner en conocimiento y para resolución del Concejo Municipal de Guayaquil, el punto tres del orden del día”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en **segundo debate** del proyecto de **DÉCIMA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE PRESEAS Y CONCURSOS MUNICIPALES**, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Quiero aclarar algo a los señores Concejales presentes en esta Mesa. Cada julio entregamos tres categorías de preseas y son deporte, ciencia y cultura. A partir de este año y de aquí en adelante, es mi propuesta ante ustedes, añadir dos categorías más para entregar estas preseas. Una de ellas, es Héroes

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 04 DE JULIO DEL AÑO 2019 | 3

Urbanos y la otra Inclusión. ¿Qué vamos a hacer en Héroes Urbanos? Este año le vamos a entregar esa presea a los dos trabajadores de Puerto Limpio que encontraron al bebé en medio de los matorrales y le salvaron la vida. Ellos van a llevarse esa presea este año y cada año vamos a premiar a los Heroes Urbanos. La otra será en Inclusión, que con gusto va a señalarla nuestra compañera Luzmila Nicolalde”.- **LA CONCEJALA NICOLALDE:** “En función de reconocer méritos y valores de guayaquileños o ecuatorianos que, comparten las preocupaciones y necesidades de aquellas personas que tienen sus capacidades naturales disminuidas o los méritos de compatriotas que han dedicado sus vidas en servicio a la comunidad a pesar de tener limitaciones propias, me permito presentar la siguiente moción, si tengo el apoyo de ustedes, incorporar a la presente reforma de Ordenanza de Preseas y Concursos Municipales, una nueva presea que se denomine Al Mérito a la Inclusión, a fin de otorgarse por este Concejo Municipal en la sesión conmemorativa del 25 de julio de cada año. Mociono este punto del orden del día”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Concejala Lídice Aldas”.- **LA CONCEJALA ALDAS:** “Antes de apoyar la moción, que obviamente me parece excelente que se pueda premiar el mérito, en realidad es reconocer de la solidaridad ciudadana y también de la inclusión. Ahí me parece importante Alcaldesa y Concejales, que el tema de cómo se premia esto, pueda ponerse tal vez un artículo donde la ciudadanía plantee, porque a veces el Municipio por más que recorra, no conocemos de pronto mucho de lo que se hace en algunos barrios y la misma ciudadanía pueda proponer nombres para que esta premiación pueda ser dada y pueda ser revisada por el Municipio. Creo que eso es importante, porque fortalece la participación y porque en el tema de inclusión, hablemos de una inclusión un poco más amplia, es excelente que hablemos de las personas que tienen capacidades especiales que es diferente, pero también podemos hablar de algunas mujeres en especial que a veces son disminuidas de pronto en oportunidades, las personas de diferentes etnias, que tampoco tienen siempre las mismas oportunidades, creo que podríamos en ampliar un poco para que la inclusión involucre a las personas de la tercera edad, a todas las personas que requieren tomarse en cuenta. Eso serían los dos aportes, obviamente apoyo la moción”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Inclusión es todo aquel que es excluido. Concejala Nicolalde”.- **LA CONCEJALA NICOLALDE:** “Entonces, yo creo que acojo lo que usted solicita, sería como lo mencioné antes “Al Mérito a la Inclusión”. En la palabra Inclusión está todo, señora Alcaldesa”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Debo aclarar en vista de la idea que acaba de tener la Concejala Aldas, vamos a tener una página especial. Una página, un sitio web, donde puedan los ciudadanos hacer públicos hechos heroicos, solidarios, de bondad, que tengan desde niños hasta ancianos para con otras personas, que incluyan también hechos con animales, que puedan salvar animales, que puedan ayudar a personas ancianas a cruzar las calles, que puedan salvar plantas, cualquier hecho que resulte solidario, que resulte de generosidad, de heroísmo, que puedan salvar, ayudar, entregarse con pasión hacia los demás, van a pasar a formar parte de esta publicación primero, en la promoción en nuestra página oficial que se ha de crear; y segundo, poder darle cada julio la presea a quien lo merezca. Concejala Nicolalde”.- **LA CONCEJALA NICOLALDE:** “Señora Alcaldesa, señores concejales, entonces para esta Ordenanza quedarían Héroes Urbanos y Al Mérito a la Inclusión”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Siempre dentro del Mérito a la Inclusión, cuando hablamos de esto, no tiene que ver sencillamente con que alguien, por ejemplo, tenga algún tipo de discapacidad, tiene que ver con que esa persona sea capaz de hacer algo distinto por la sociedad, de haber logrado algo distinto hacia la sociedad, no solamente por su condición, sino que dentro de su condición logró hacer algo impresionante, que no lo hubieran hecho las personas que gozan de todas las capacidades. Eso debe quedar claro. Es una de las características que tiene esta presea. Tome votación, señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Lcda. Bertha Celleri Rojas, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcda. Mayra

Montaño Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Josué Sanchez Camposano, a favor; Psc. Úrsula Strengé Chávez, a favor; Sra. Elena Toledo Díaz, a favor. Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde Cordero, debidamente respaldada por los Concejales Rodríguez, Almeida, Flores, Montaño, Pullas, Aldas, entre otros, en el sentido de que se apruebe el punto tres del orden del día, tomando en consideración las observaciones efectuadas durante el tratamiento del punto, han votado a favor los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, LA DÉCIMA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE PRESEAS Y CONCURSOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Ponga en conocimiento y para resolución del Concejo Municipal, el punto cuatro del orden del día”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en **segundo debate** del proyecto de **ORDENANZA DE EXONERACIÓN DE PAGOS DE LAS TASAS PARA LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), *el mismo que fuera aprobado en primer debate en sesión ordinaria del 11 de abril de 2019 por el Cuerpo Edificio a esa época*”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Cabe aclarar que dentro de esta exoneración de las tasas para los servicios que presta el Registro Civil, también se incluye a las personas que teniendo una enfermedad catastrófica, tengan el carnet de discapacidad. Concejal Rodríguez”.- **EL CONCEJAL RODRÍGUEZ:** “Esta Administración tiene muy marcada en el corazón la inclusión de las personas con discapacidad. Esta Administración ha creado la Jefatura de Inclusión Social. Esta Alcaldía tiene un programa que se llama “Guayaquil más inclusivo” que, creo yo en unas pocas semanas pudimos cristalizar una de las ofertas de campaña que más nos ilusiona poderle entregar a Guayaquil, es el centro de terapia para personas con discapacidad intelectual. Yo creo que en ese tenor, querida Alcaldesa y Concejales, es importante que acorde al Art. 77 de la Ley Orgánica de Discapacidades, nosotros en nuestra Corporación Registro Civil de Guayaquil podamos discutir en segundo debate, esta ordenanza que realmente exonera el pago de tasas para los servicios de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, a las personas con discapacidad. Si ustedes leen el articulado, hay 7 características, 7 situaciones que se describen ahí para poder darles este beneficio a las personas con discapacidad que necesitan tener esos recursos para terapias, por ejemplo, para transporte especial; es decir, esta ciudad que cree en la inclusión, avanza mucho más en derechos, es una oportunidad más para las personas con discapacidad con esa exoneración. Con esos antecedentes, Alcaldesa, me permito mocionar la aprobación del punto cuatro del orden del día”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Concejal Almeida”.- **EL CONCEJAL ALMEIDA:** “Señora Alcaldesa, en realidad es poco lo que podemos hacer, lo que vamos a hacer por las personas con discapacidad, pero hay que mandarlas a hacer. Esta ordenanza que la vamos a aprobar en segunda discusión, es tan necesaria, porque la gente sigue reclamando, pero cuanto me descuentan a mí, cuánto me permiten a mí no pagar por algún servicio municipal. O sea la exoneración de estas tasas tiene que ver con el Registro Civil de Guayaquil para las personas con discapacidades y personas con enfermedades catastróficas, ha dicho la Alcaldesa. Pero aquí también están la unión de hecho, vamos a ver cuáles son. Acta de reconocimiento voluntario, cédula por primera vez, reposición de cédulas, renovación de cédulas, inscripción de defunción ordinaria, celebración de matrimonios dentro de las instalaciones de la Corporación; celebración de matrimonio fuera de la Corporación; registro de unión de hecho e inscripción de

nacimiento ordinaria. Esto es un gran avance para las personas con discapacidades. Por eso, quiero agradecerle señora Alcaldesa, por este gran trabajo, su trabajo de solidaridad, que la gente lo ha venido reclamando y que hoy Guayaquil lo va a consolidar, por eso apoyo este gran trabajo, que es lindo y solidario”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Concejala Aldas”.- **LA CONCEJALA ALDAS:** “Hace un rato en el punto anterior, nos referíamos al tema de la inclusión y el día de ayer conversábamos con Úrsula y veíamos lo importante que era que dentro de esta exoneración, se contemplara también a las personas que usted acaba de mencionar con enfermedades catastróficas y también algunas personas de la tercera edad. Esto ya lo habíamos planteado incluso en momentos anteriores. Y más allá de eso, que funcione una ventanilla que, nos percatemos, que en cada dependencia del Registro Civil funcione una ventanilla especial. Porque si bien es cierto estamos exonerando, también tenemos que ser muy ágiles porque muchas de estas personas, no necesariamente, por ejemplo, las personas que tienen enfermedades catastróficas se sienten en el mejor ánimo de salud, como para hacer una fila un poco larga. Creo que hay que dar facilidades y hay que considerarlo”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Tómese en consideración la propuesta de la Concejala Aldas. Concejal Rodríguez”.- **EL CONCEJAL RODRÍGUEZ:** “Ya existe una ventanilla, un turno especial para personas vulnerables, donde ya se incluye a las personas con discapacidad, adultos mayores y personas con enfermedades catastróficas. Ya reciben un trato especial, como tiene que ser, esta ordenanza lo especifica más”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Lcda. Bertha Celleri Rojas, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Josué Sanchez Camposano, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Sra. Elena Toledo Díaz, a favor. Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, debidamente respaldada por los Concejales Pullas, Flores, Toledo, Almeida, Aldas, entre otros, en el sentido de que se apruebe el punto cuatro del orden del día, han votado a favor los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, LA ORDENANZA DE EXONERACIÓN DE PAGOS DE LAS TASAS PARA LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Ponga en conocimiento y para consideración del Concejo Municipal, el punto cinco del orden del día”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA: Designación del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, del Representante que formará parte del Directorio de la H. Junta de Beneficencia de Guayaquil”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Concejala Luzmila Nicolalde”.- **LA CONCEJALA NICOLALDE:** “Señora Alcaldesa, señores Concejales, quisiera mocionar en estos momentos para que nos represente en el Directorio de la Junta de Beneficencia de Guayaquil a la Psc. Úrsula Strenge Chávez, que es Concejala de nuestra ciudad y tengo la certeza de que será una excelente representación del Concejo Municipal en esta distinguida institución guayaquileña”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Tome votación señora Secretaria, de la moción interpuesta por la Concejala Nicolalde, la que se encuentra debidamente apoyada”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Lcda. Bertha Celleri Rojas, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing.

Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Josué Sanchez Camposano, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Sra. Elena Toledo Díaz, a favor. Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde Cordero, debidamente respaldada por los Concejales Rodríguez, Pullas, Toledo, Sánchez, Flores, entre otros, en el sentido de que se apruebe el punto cinco del orden del día, han votado a favor los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE DESIGNAR A LA PSC. ÚRSULA STRENGE CHÁVEZ, CONCEJALA DE GUAYAQUIL, COMO REPRESENTANTE DEL CUERPO EDILICIO, QUE FORMARÁ PARTE DEL DIRECTORIO DE LA H. JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL**.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Ponga en conocimiento y para resolución del Concejo, el punto seis del orden del día".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza la suscripción de los siguientes instrumentos: **6.1. SEGUNDO ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA DELEGAR LA ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA PARA REALIZAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, FINANCIAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO AEROSUSPENDIDO PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL (PRIMERA FASE GUAYAQUIL-DURÁN)** suscrito el 10 de noviembre de 2017. **6.2. ADENDUM AMPLIATORIO AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 11 DE ENERO DE 2019 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO, PROMOCIÓN CÍVICA Y RELACIONES INTERNACIONALES DE GUAYAQUIL, EP,** que tiene por objeto transferir la cantidad total de US\$50,000.00 para el ejercicio económico del año 2019; con el fin de contribuir a la difusión turística de la ciudad de Guayaquil y promocionar la marca cívica turística "Guayaquil es mi Destino" en los términos previstos por dicha Empresa Municipal. **6.3. CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FUNDACIÓN ROSTROS FELICES,** que tiene por objeto entregar un aporte económico de US\$ 25,000.00 para cubrir parte de los costos a generarse en la organización y realización del "Programa del niño fisurado".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Quiero resaltar la presencia en esta sala, del Dr. Jorge Palacios, que está con nosotros, cirujano plástico prestigioso de la Fundación Rostros Felices, que ya inició con la operación de nuestro niño de cristal Jacob, respecto de su paladar hendido. Yacob es un niño que tiene una enfermedad, cuyos huesos se rompen por nada. Él ha sido ya operado esta semana y la operación fue todo un éxito. Un aplauso para él. Concejala Consuelo Flores".- **LA CONCEJALA FLORES:** "Señora Alcaldesa, sabemos que cuando se presentan estos adendums, se los hace con un beneficio, que no solamente es para asuntos de obras materiales sino también por asuntos de aspecto social. Como lo acaba usted de manifestar tenemos el programa de Niño fisurado y en la cual está aquí el doctor. Así mismo, se lo maneja en el 6.2, en el cual se habla de la Empresa Municipal de Turismo con el lema "Guayaquil es mi destino", que lo hace con el beneficio de que siga el turismo avanzando aquí en la ciudad de Guayaquil y con el funcionamiento del sistema de transporte aerosuspendido para que continúe su fase y termine su contrato; por lo tanto, elevo a moción el punto seis del orden del día, con sus tres numerales".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Tome votación señora Secretaria, de la moción interpuesta por la Concejala Flores, en los puntos 6.1 y 6.2".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, abstención; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, abstención; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Lcda. Bertha Celleri Rojas, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor;

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 04 DE JULIO DEL AÑO 2019 | 7

Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Josué Sanchez Camposano, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Sra. Elena Toledo Díaz, a favor. Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Ab. Consuelo Flores Carrera, debidamente respaldada por los Concejales Rodríguez, Sánchez, Montaña, Strenge, Almeida, entre otros, en el sentido de que se apruebe el punto seis del orden del día, en sus numerales 1 y 2, han votado a favor trece (13) concejales y dos (2) abstenciones de los Concejales Lídice Aldas Giler y Econ. Terry Alvarez Ruiz. En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: 6.1. SEGUNDO ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA DELEGAR LA ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA PARA REALIZAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, FINANCIAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO AEROSUSPENDIDO PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL (PRIMERA FASE GUAYAQUIL-DURÁN) SUSCRITO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017. 6.2. ADENDUM AMPLIATORIO AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 11 DE ENERO DE 2019 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO, PROMOCIÓN CÍVICA Y RELACIONES INTERNACIONALES DE GUAYAQUIL, EP, QUE TIENE POR OBJETO TRANSFERIR LA CANTIDAD TOTAL DE US\$50,000.00 PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019; CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y PROMOCIONAR LA MARCA CÍVICA TURÍSTICA “GUAYAQUIL ES MI DESTINO” EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR DICHA EMPRESA MUNICIPAL**.- LA SEÑORA ALCALDESA: “Tome votación señora Secretaria, de la moción interpuesta por la Concejala Flores en el punto 6.3”.- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Lcda. Bertha Celleri Rojas, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Josué Sanchez Camposano, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Sra. Elena Toledo Díaz, a favor. Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Ab. Consuelo Flores Carrera, debidamente respaldada por los Concejales Rodríguez, Sánchez, Montaña, Strenge, Almeida, entre otros, en el sentido de que se apruebe el punto seis del orden del día, numeral 3, han votado a favor los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FUNDACIÓN ROSTROS FELICES, QUE TIENE POR OBJETO ENTREGAR UN APORTE ECONÓMICO DE US\$ 25,000.00 PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS A GENERARSE EN LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL “PROGRAMA DEL NIÑO FISURADO**”.- LA SEÑORA ALCALDESA: “Ponga en conocimiento y para consideración de la Mesa, el punto siete del orden del día”.- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: “PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, de los informes emitidos por la Procuraduría Sindica Municipal, por los cual se recomienda al Cuerpo Edilicio lo siguiente: 7.1.- DAJ-IJ-2019-07852: APROBAR el Plano Único de Diseño Urbanístico de la Cooperativa JANETH TORAL, Lámina 3. 7.2.- DAJ-IJ-2019-07847: APROBAR el Plano Único de Diseño Urbanístico de la Cooperativa JANETH TORAL, Lámina 4. 7.3.- DAJ-IJ-2019-

**07354: APROBAR el Plano Único de Diseño Urbanístico del sector denominado NUEVOS BARRIOS DE POSORJA, Lámina 1”.- LA SEÑORA ALCALDESA:** “Concejales Egis Caicedo, Luis Almeida y Luis Murillo”.- **EL CONCEJAL CAICEDO:** “Primero, agradecerle por la rapidez con que fue tratado las láminas 3 y 4 de la Janeth Toral, pedido que hice la semana anterior; y ahora, de la misma manera, yo soy parte de la Comisión, justamente, de Desarrollo Rural y me gustaría que el mismo trato que se ha dado a una cooperativa de Guayaquil, se le dé también a Posorja. La gente de Posorja ha esperado bastante por su legalización y si tenemos dos láminas, porque veo el informe que ya hay dos láminas prácticamente aprobadas y aquí estamos aprobando la 1, me gustaría que antes, es mi sugerencia señora Alcaldesa, de emitir aprobaciones a otras cooperativas, vayamos terminando cooperativa por cooperativa para que la gente se sienta incluida y no se sienta segregada. Cuando llegamos solo notificamos a un grupo de personas o solo se beneficia un grupo de personas, sabiendo que los otros tienen el mismo derecho comienza a haber divisiones y problemas dentro de los sectores. Y la aspiración es que todos se sientan incluidos, entonces si ya comenzamos Posorja, le rogaría al señor Procurador Síndico, con su venia Alcaldesa, pida informes para ver si de una vez terminamos lo que toque hacer por Posorja y dejar a todos en igual estado”.- **EL CONCEJAL ALMEIDA:** “En realidad la ciudadanía de Guayaquil está muy contenta porque la semana pasada aprobamos la cooperativa Janeth Toral, la lámina 1 y 2, ahora vamos a aprobar la número 3, es otro espacio, así también, en la Janeth Toral, la lámina No. 4 que es otro espacio más grande. Y en el caso, de Posorja, es la primera ocasión que vamos a aprobar barrios nuevos en Posorja, que es la lámina No. 1. La Comisión a la que yo también pertenezco conjuntamente con el Concejal Murillo, estamos trabajando enormemente en ese sentido y la gente de Posorja que la estamos atendiendo, no solamente con agua potable, ahora con la legalización de las tierras para que Posorja sea ciudad satélite que queremos que sea de Guayaquil, como siempre. Por eso es que el trabajo está avanzando enormemente en Posorja y nuestra gente está muy contenta. Así que apoyo la moción para que se siga y se continúe trabajando en favor de todos”.- **EL CONCEJAL MURILLO:** “En el 2014, en que pedimos al Alcalde Jaime Nebot, la legalización de los terrenos de Posorja, hoy con satisfacción vemos que se culmina un plano único de los barrios populares de Posorja, en donde hay más de 20.000 habitantes. Tengan por seguro que esta noticia la vamos a transmitir hoy que tenemos reunión de los consejos barriales, llevaremos este tributo tan importante, en este caso, autorizado por usted señora Alcaldesa, para que nuestra gente pueda vivir mejor, más tranquila y sabiendo que ya tienen un lugar digno donde van a vivir. Por lo tanto, mi agradecimiento a todo el Concejo Cantonal y también en nombre de las parroquias rurales, pedir de la misma manera porque ya está en la Gaceta Municipal, que se ha tratado así mismo Puná, Tenguel, El Morro y Progreso, que son parroquias rurales que poco a poco van creciendo, más allá de la cabecera. Así que mi agradecimiento a todos ustedes compañeros, por este inicio de legalización”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Tiene apoyo la moción del Concejal Egis Caicedo, tome votación señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Lcda. Bertha Celleri Rojas, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Josué Sanchez Camposano, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Sra. Elena Toledo Díaz, a favor. Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Soc. Egis Caicedo Quiñonez, debidamente respaldada por los Concejales Almeida, Murillo, Toledo, Rodríguez, entre otros, en el sentido de que se apruebe el punto siete del orden del día, han votado a favor los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, ACOGE LOS INFORMES EMITIDOS POR LA PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL, Y POR ENDE,**

**RESUELVE LO SIGUIENTE: 7.1.- DAJ-IJ-2019-07852: APROBAR EL PLANO ÚNICO DE DISEÑO URBANÍSTICO DE LA COOPERATIVA JANETH TORAL, LÁMINA 3. 7.2.- DAJ-IJ-2019-07847: APROBAR EL PLANO ÚNICO DE DISEÑO URBANÍSTICO DE LA COOPERATIVA JANETH TORAL, LÁMINA 4. 7.3.- DAJ-IJ-2019-07354: APROBAR EL PLANO ÚNICO DE DISEÑO URBANÍSTICO DEL SECTOR DENOMINADO NUEVOS BARRIOS DE POSORJA, LÁMINA 1”.- LA SEÑORA ALCALDESA:** “Ponga en conocimiento y para consideración de la Mesa, el punto ocho del orden del día”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del informe **CTLSB-MIMG-2019-003** de la Comisión Técnica de Lotes con Servicios Básicos, por el cual se recomienda al M.I. Concejo Municipal, lo siguiente: 1.- **DT-2019-1204: APROBAR el sorteo de 544 postulantes** del Plan Habitacional Mi Lote 1 Segunda Etapa; y la **Resolución** que regula el Programa Habitacional Municipal de Lotes Urbanizados “Mi Lote”. 2.- **DT-2019-1142: APROBAR la revocatoria** de la asignación con código catastral 48-5356-14-0-0-0 a favor de la señora Gloria Inés Méndez Rosales y asignar la ubicación 48-5356-13-0-0-0 a la beneficiaria antes mencionada”.- 3.- **DT-2019-1144: APROBAR la revocatoria** de la asignación con código catastral 48-5356-41-0-0-0 a favor de la señora Marjorie Pricila Martínez Chávez y su cónyuge, señor Jose Luis Ordoñez Díaz y asignar la ubicación 48-5517-23-0-0-0 a la beneficiaria antes mencionada”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Concejala Consuelo Flores”.- **LA CONCEJALA FLORES:** “Señora Alcaldesa, antes de elevar a moción el punto ocho del orden del día, dejo en conocimiento que nos reunimos la semana anterior con la Concejala Lidice Aldas, hemos trabajado en esto, hicimos una pequeña modificación en la resolución, la cual decía que se lo recomendaba por medio del señor Alcalde, y lo tuvimos que cambiar a la señora Alcaldesa, se hizo esa modificación y también se aprobó el sorteo de los 544 postulantes, ya para el Plan Habitacional Mi Lote 1 de la segunda etapa. Así seguimos trabajando y cumpliendo con lo que se ha entregado en la Alcaldía anterior; y se demuestra de que, con su aval y representatividad, estamos continuando y trabajando por la comunidad que lo necesita. Lo elevo a moción señora Alcaldesa”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Hay apoyo a la moción de la Concejala Flores, tome votación señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Lcda. Bertha Celleri Rojas, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Josué Sanchez Camposano, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Sra. Elena Toledo Díaz, a favor. Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Ab. Consuelo Flores Carrera, debidamente respaldada por los Concejales Aldas, Almeida, Celleri, Murillo, Toledo, Rodríguez, entre otros, en el sentido de que se apruebe el punto ocho del orden del día, han votado a favor los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, ACOGE EL INFORME CTLSB-MIMG-2019-003 DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LOTES CON SERVICIOS BÁSICOS, Y POR ENDE, RESUELVE LO SIGUIENTE: 1.- DT-2019-1204: APROBAR EL SORTEO DE 544 POSTULANTES DEL PLAN HABITACIONAL MI LOTE 1 SEGUNDA ETAPA; Y LA RESOLUCIÓN QUE REGULA EL PROGRAMA HABITACIONAL MUNICIPAL DE LOTES URBANIZADOS “MI LOTE”. 2.- DT-2019-1142: APROBAR LA REVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN CON CÓDIGO CATASTRAL 48-5356-14-0-0-0 A FAVOR DE LA SEÑORA GLORIA INÉS MÉNDEZ ROSALES Y ASIGNAR LA UBICACIÓN 48-5356-13-0-0-0 A LA BENEFICIARIA ANTES MENCIONADA”.- 3.- DT-2019-1144: APROBAR LA REVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN CON CÓDIGO CATASTRAL 48-5356-41-0-0-0 A FAVOR DE LA SEÑORA MARJORIE PRICILA MARTÍNEZ CHÁVEZ Y SU CÓNYPUGE, SEÑOR JOSE LUIS ORDOÑEZ DÍAZ Y ASIGNAR LA UBICACIÓN 48-5517-23-0-0-0 A LA BENEFICIARIA ANTES MENCIONADA”.-**

**LA SEÑORA ALCALDESA:** “Ponga en conocimiento y para consideración de la Mesa, el punto nueve del orden del día”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y aprobación del informe de la Comisión Legislativa Permanente de Terrenos y Servicios Parroquiales, contenido en el oficio **CLP-TSP-2019-002** de fecha 01 de julio del 2019, respecto de **14** trámites presentados por los peticionarios que se detallan a continuación: **TRÁMITES DE COMPRAVENTA DE SOLARES:** 1.- SMG-2019-8076.-**COMPRAVENTA** del solar de código catastral **No. 42-0041-016**, ubicado en la parroquia urbana Febres-Cordero, calles Camilo Destruge y calle Vigésima Tercera (calle 29 SO y Av. 32 SO), un área de **126,09m<sup>2</sup>**, considerándose el avalúo de **USD\$ 58,32 (cincuenta y ocho 32/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de los cónyuges **RAÚL VICENTE CAMPOVERDE MÉNDEZ Y ELEOMIRA MERCEDES RODRÍGUEZ CALVA; Y, ANTONIA JOHANNA CAMPOVERDE RODRÍGUEZ.** 2.- SMG-2019-8077.-**COMPRAVENTA** del solar de código catastral **No. 12-0139-007-1**, ubicado en la parroquia urbana Urdaneta, Av. 17 SO entre calles 11 SO y 13 SO, un área de **191,26m<sup>2</sup>**, considerándose el avalúo de **USD\$174,96 (ciento setenta y cuatro 96/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de los señores **EDUARDO RAFAEL GONZÁLEZ TAPIA, JULIA MARÍA Y CRISTÓBAL COLÓN TAPIA SÁNCHEZ.**-3.-SMG-2019-8078.-**COMPRAVENTA** del solar de código catastral **No. 14-0099-020**, ubicado en la parroquia urbana Febres-Cordero, Av. 25 SO entre calles 26 SO y 24 SO (calles Décima Sexta entre Portete y Argentina), un área de **113,25m<sup>2</sup>**, considerándose el avalúo de **USD\$131,22 (ciento treinta y uno 22/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de la señora **LIDIA CIRA ESTRELLA VILLEGAS.** **TRÁMITES DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:** 4.- SMG-2019-8080.-**SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral **No. 08-0229-010-03**, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la calle 21 SO entre Avs. 8 SO y 9 SO, en un área de **122,20m<sup>2</sup>**, a favor de los señores **JUANA MARIANA ROMERO ANDA, EMMA LEONOR ROMERO ANDA, CÉSAR ALEXANDER LEÓN ROMERO Y BRIGITTE ELIZABETH CASTAÑEDA ROMERO.**-5.-SMG-2019-8072.-**SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral **No. 14-0183-001-01**, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 24 SO y Av. 29 SO, en un área de **249,43m<sup>2</sup>**, a favor de la señora **ANA CLARA ABAD RUIZ.**- 6.- SMG-2019-8073.- **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral **No. 08-0213-001-01**, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la calle 35 SO y Av. 9 SO, en un área de **184,57 m<sup>2</sup>**, a favor de los señores **REINALDO ROLANDO CASTRO CABRERA y ROSA AURORA BENAVIDES PARRALES.**- 7.- SMG-2019-8074.- **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral **No. 14-0188-004-01**, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 23 SO entre Avs. 29 SO y 30 SO, en un área de **176,65m<sup>2</sup>**, a favor de los señores **CARLOTA ESTHER RIVERA VALDIVIEZO Y JUAN VICENTE HURTADO GARCÉS.**- 8.- SMG-2019-8075.-**SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral **No. 08-0222-013-02**, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la calle 29 SO entre Avs. 8 SO y 9 SO, en un área de **135,83m<sup>2</sup>**, a favor de los señores **MARIO JUAN, SORAYA MARÍA, MÓNICA DALILA Y CAMILO JOAQUÍN ESPINOZA SÁNCHEZ.**- 9.- SMG-2019-8079.-**SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral **No. 80-0071-016**, parroquia urbana Ximena, ubicado en 1° Callejón 48A SO y 1° Pasaje 1 SO, en un área de **438,25m<sup>2</sup>**, a favor de los señores **ERNESTO ELÍAS ADUM ADUM y ROXANA CAMPAÑA MONCAYO.**- 10.- SMG-2019-8139.- **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral **No. 42-0259-023-02**, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la Av. 42SO entre calle 27 SO y 26 SO, en un área de **80,22m<sup>2</sup>**, a favor de los señores **JAIME RODRIGO HERAS MENDIETA Y DILMA PIEDAD TACURI QUIROGA.** **TRÁMITES DE MODIFICACIÓN:** 11.-SMG-2019-8082.-**MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre del 2014**, mediante la cual se aprobó la Compraventa para un fin distinto al habitacional (Tienda), del solar de código catastral **No. 58-1768-001**, ubicado en las calles Pública y Pública, Pre-Cooperativa Balerio, Bloque 1, parroquia urbana Pascuales, en un área de **101,99 m<sup>2</sup>**, a favor de la señora **GRECIA MARÍA ÁVILA VALENCIA**. La modificación requerida debe darse en los linderos, mensuras y área del predio de código catastral No. 58-1768-001.- 12.-SMG-2019-8081.-**MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en sesión ordinaria celebrada el 01 de noviembre del 2012**, mediante la cual se aprobó la Compraventa para un fin distinto al habitacional (Restaurantes, Ventas al por menor y/o alquiler de discos, cd’s, videos y taller de reparación de artefactos eléctricos), del solar de código catastral **No. 58-0698-002**, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la Pre-Cooperativa Flor de Bastión, Bloque No. 4, en un área de **113,04m<sup>2</sup>**, a favor del señor **JOHNNY ERIK PILAY TUMBACO**. La modificación requerida debe darse en los linderos, mensuras y área del predio de código catastral No. 58-0698-002. **TRÁMITE DE ACLARACIÓN:** 13.-SMG-2019-8071.- **ACLARACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en sesión ordinaria del 09 de mayo del 2019**, mediante la cual se modificó la resolución adoptada en sesión ordinaria del 22 de diciembre del 2011, respecto de la compraventa de 185,92 m2 de excedente de terreno, del solar de código catastral No. 48-0173-001, ubicado en

las calle 28 NO, parroquia urbana Pascuales; toda vez que se hizo constar en el primer párrafo de dicho texto, que la resolución aprobada el 22 de diciembre del 2011 fue a favor de los señores FRANCISCO ERNESTO, FRANCISCO ALCIDES Y GERMAN ALCIDES DESIDERIO CORNEJO; PABLO RICARDO, JOSÉ SANTIAGO Y LIDIA MARIBEL ARISTEGA DESIDERIO; ROSAURA GUADALUPE Y BRAULIO VICENTE TORRES DESIDERIO; Y, ENRIQUE FRANCISCO Y GREGORIO JESÚS ARRIAGA DESIDERIO. **Quando lo correcto debió ser: “a favor de los señores Grecia Lilia, Gloria Esther, Adalides Josefina, Francisco Ernesto, Francisco Alcides y German Alcides Desiderio Cornejo”.** En consecuencia, la aclaración debe darse en tal sentido, manteniéndose en igual contenido la parte restante de la resolución adoptada por el M.I. Concejo Municipal de Guayaquil en sesión ordinaria del día jueves 9 de mayo del 2019.

**TRÁMITE DE DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN: 14.- SMG-2019-8084.-**

**DEJAR SIN EFECTO la Resolución del M. I. Concejo Cantonal adoptada en sesión ordinaria del 21 de abril del 1994,** mediante la cual se aprobó el comodato a favor de la **FUNDACIÓN A.M.A.R. (Ayuda Múltiple Para Adolescentes y Adultos Retardados)** por un plazo de 99 años. Lo anterior, debe darse en razón de que el acto administrativo no se perfeccionó; toda vez que dicha Resolución no se instrumentó ni se inscribió en el Registro de la Propiedad, quedando únicamente subsistente el contrato inicial que establecía un periodo de vigencia de 10 años, el cual feneció en el año 1999; disponiéndose además, la inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón. Este procedimiento se fundamenta en el informe de Asesoría Jurídica contenido en el memorando DAJ-EXP-2019-6839 del 21 de junio del 2019, agregado al expediente”.-

**LA SEÑORA ALCALDESA: “Concejal Luis Almeida”.- EL CONCEJAL ALMEIDA:**

“Señora Alcaldesa, en realidad el Municipio está trabajando enormemente, estamos con mucha fuerza, con mucho motor, ya no del petróleo sino con mucho ánimo. Miren ustedes, los trámites de compraventa de solar. La gente quiere tener su escritura, es la mejor cosa que le podamos dar a un hogar, la gente quiere estar segura donde vive. Trámites de compraventa de solares, también trámites de contratos de arrendamiento, también hay trámites de modificación en algunas ocasiones se tienen que hacer por problemas de numeraciones; trámites de aclaraciones que también existen y trámites de dejar sin efecto tal o cual resolución, que por alguna situación equivocada se hizo. Señora Alcaldesa, este es el mejor regalo que le podamos dar a la gente pobre, a nuestros hermanos, darles las escrituras a toda nuestra gente. Planteo la moción de aprobación del punto nueve del orden del día”.-

**LA SEÑORA ALCALDESA: “Hay apoyo a la moción del Concejal Almeida, tome votación señora Secretaria”.- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:**

“Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Lcda. Bertha Celleri Rojas, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcda. Mayra Montañó Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Josué Sanchez Camposano, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Sra. Elena Toledo Díaz, a favor. Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Dr. Luis Almeida Morán, debidamente respaldada por los Concejales Sánchez, Toledo, Flores, Alvarez, Pullas, entre otros, en el sentido de que se apruebe el punto nueve del orden del día, han votado a favor los quince (15) concejales presentes. En consecuencia,

**EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, CONTENIDO EN EL OFICIO CLP-TSP-2019-002 DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2019, EL MISMO QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN: CLP-TSP-2019-002.- GUAYAQUIL, 01 DE JULIO DEL 2019.-**

**SEÑORES MIEMBROS DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL.- CIUDAD.- DE NUESTRA CONSIDERACIÓN: PARA VUESTRO CONOCIMIENTO Y FINES LEGALES PERTINENTES, LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE TERRENOS Y SS.PP., HA PROCEDIDO A CONOCER EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 01 DE JULIO DEL 2019, CON LA CONCURRENCIA DE LA SEÑORA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE CORDERO Y EL INFRASCRITO EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE ORGANISMO, LAS PETICIONES QUE MÁS ADELANTE SE DETERMINAN, RESPECTO DE LAS CUALES SE ADOPTARON POR UNANIMIDAD LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: 1.- SMG-2019-8076: APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0041-016, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, CALLES CAMILO DESTRUJE Y CALLE VIGÉSIMA TERCERA (CALLE 29 SO Y AV. 32 SO), UN ÁREA DE 126,09 M<sup>2</sup>, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 58,32 (CINCUENTA Y OCHO 32/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN**

APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LOS CONYUGES RAÚL VICENTE CAMPOVERDE MÉNDEZ Y ELEOMIRA MERCEDES RODRÍGUEZ CALVA; Y, ANTONIA JOHANNA CAMPOVERDE RODRÍGUEZ. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDIFICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. Y, “SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Y EN EL SEGUNDO INCISO DEL ART. 19 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CANCELACIÓN DEL VALOR A PAGAR POR LA TRASFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE SE EFECTÚE A PLAZO, SE CONSTITUIRÁ UNA HIPOTECA A FAVOR DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL COMPRADOR DEL INMUEBLE..”. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-6806, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 2.- SMG-2019-8077: APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 12-0139-007-1, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA URDANETA, AV. 17 SO ENTRE CALLES 11 SO Y 13 SO, UN ÁREA DE 191,26 M<sup>2</sup>, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 174,96 (CIENTO SETENTA Y CUATRO 96/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LOS SEÑORES EDUARDO RAFAEL GONZÁLEZ TAPIA, JULIA MARÍA Y CRISTÓBAL COLÓN TAPIA SÁNCHEZ. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDIFICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. Y, “SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Y EN EL SEGUNDO INCISO DEL ART. 19 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CANCELACIÓN DEL VALOR A PAGAR POR LA TRASFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE SE EFECTÚE A PLAZO, SE CONSTITUIRÁ UNA HIPOTECA A FAVOR DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL COMPRADOR DEL INMUEBLE..”. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-6823 DEL 20 DE JUNIO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 3.- SMG-2019-8078: APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0099-020, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, AV. 25 SO ENTRE CALLES 26 SO Y 24 SO (CALLES DÉCIMA SEXTA ENTRE PORTETE Y ARGENTINA), UN ÁREA DE 113,25 M<sup>2</sup>, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 131,22 (CIENTO TREINTA Y UNO 22/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LA SEÑORA LIDIA CIRA ESTRELLA VILLEGAS. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDIFICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. Y, “SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Y EN EL SEGUNDO INCISO DEL ART. 19 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CANCELACIÓN DEL VALOR A PAGAR POR LA TRASFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE SE EFECTÚE A PLAZO, SE CONSTITUIRÁ UNA HIPOTECA A FAVOR DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL COMPRADOR DEL INMUEBLE..”. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-6805 DEL 20 DE JUNIO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 4.-SMG-2019-8080: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 04 DE JULIO DEL AÑO 2019 | 13

DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0229-010-03, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA CALLE 21 SO ENTRE AVS. 8 SO Y 9 SO, EN UN ÁREA DE 122,20 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LOS SEÑORES JUANA MARIANA ROMERO ANDA, EMMA LEONOR ROMERO ANDA, CÉSAR ALEXANDER LEÓN ROMERO Y BRIGGITTE ELIZABETH CASTAÑEDA ROMERO. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 174,96 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 3, 4 Y 5 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA". CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-4402, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 5.- SMG-2019-8072: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0183-001-01, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 24 SO Y AV. 29 SO, EN UN ÁREA DE 249,43 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LA SEÑORA ANA CLARA ABAD RUIZ. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 116,64 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 3, 4 Y 5 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA". CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-1737 DEL 13 DE JUNIO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 6.- SMG-2019-8073: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0213-001-01, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA CALLE 35 SO Y AV. 9 SO, EN UN ÁREA DE 184,57 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LOS SEÑORES REINALDO ROLANDO CASTRO CABRERA Y ROSA AURORA BENAVIDES PARRALES. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 131,22 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 3, 4 Y 5 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA". CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-6615 DEL 13 DE JUNIO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 7.- SMG-2019-8074: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0188-004-01, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 23 SO ENTRE AVS. 29 SO Y 30 SO, EN UN ÁREA DE 176,65 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LOS SEÑORES CARLOTA ESTHER RIVERA VALDIVIEZO Y JUAN VICENTE HURTADO GARCÉS. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 176,65 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 3, 4 Y 5 DE LA

ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA". CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-3797 DEL 13 DE JUNIO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 8.- SMG-2019-8075: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0222-013-02, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA CALLE 29 SO ENTRE AVS. 8 SO Y 9 SO, EN UN ÁREA DE 135,83 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LOS SEÑORES MARIO JUAN, SORAYA MARÍA, MÓNICA DALILA Y CAMILO JOAQUÍN ESPINOZA SÁNCHEZ. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 145,80 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 3, 4 Y 5 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA". CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-6584 DEL 13 DE JUNIO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 9.- SMG-2019-8079: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 80-0071-016, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN 1° CALLEJÓN 48A SO Y 1° PASAJE 1 SO, EN UN ÁREA DE 438,25 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LOS SEÑORES ERNESTO ELÍAS ADUM ADUM Y ROXANA CAMPANA MONCAYO. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 131,22 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 2 PÁRRAFO SÉPTIMO Y 4 DE LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES. CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-7323 DEL 20 DE JUNIO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 10.- SMG-2019-8139: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0259-023-02, PARROQUIA URBANA FEBRESCORDERO, UBICADO EN LA AV. 42SO ENTRE CALLE 27 SO Y 26 SO, EN UN ÁREA DE 80,22 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LOS SEÑORES JAIME RODRIGO HERAS MENDIETA Y DILMA PIEDAD TACURI QUIROGA. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 87,48 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 3, 4, 5 Y 6 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA". CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 04 DE JULIO DEL AÑO 2019 | 15

ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-5241 DEL 26 DE JUNIO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 11.- SMG-2019-8082: APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2014, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA), DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-1768-001, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, PRE-COOPERATIVA BALERIO, BLOQUE 1, PARROQUIA URBANA PASCUALES, EN UN ÁREA DE 101,99 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LA SEÑORA GRECIA MARÍA ÁVILA VALENCIA. LA MODIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN LOS LINDEROS, MENSURAS Y ÁREA DEL PREDIO DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-1768-001, CONSIDERÁNDOSE EL NUEVO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PRACTICADO POR PERSONAL COMPETENTE DE LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP., DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2019, POR LO CUAL LOS NUEVOS DATOS DEL PREDIO SON: AL NORTE: CALLE PÚBLICA CON 13,53 M; AL SUR: SOLAR NO. 20 CON 13,45 M; AL ESTE: SOLAR NO. 2 CON 7,00 M; Y, AL OESTE: CALLE PÚBLICA CON 7,65 M; SUPERFICIE DE 98,78M<sup>2</sup>. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-6770 DEL 12 DE JUNIO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 12.- SMG-2019-8081: APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2012, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (RESTAURANTES, VENTAS AL POR MENOR Y/O ALQUILER DE DISCOS, CD'S, VIDEOS Y TALLER DE REPARACIÓN DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS), DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-0698-002, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA PRE-COOPERATIVA FLOR DE BASTIÓN, BLOQUE NO. 4, EN UN ÁREA DE 113,04 M<sup>2</sup>, A FAVOR DEL SEÑOR JOHNNY ERIK PILAY TUMBACO. LA MODIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN LOS LINDEROS, MENSURAS Y ÁREA DEL PREDIO DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-0698-002, CONSIDERÁNDOSE EL NUEVO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PRACTICADO POR PERSONAL COMPETENTE DE LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP., DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2018, POR LO CUAL LOS NUEVOS DATOS DEL PREDIO SON: AL NORTE: CALLE PÚBLICA CON 15,36 M; AL SUR: SOLAR NO. 03 CON 15,30 M; AL ESTE: CALLE PÚBLICA CON 6,03 M; Y, AL OESTE: SOLAR NO. 01 CON 6,35 M; SUPERFICIE DE 94,81M<sup>2</sup>. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-6764, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 13.- SMG-2019-8071: APROBAR LA ACLARACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE MAYO DEL 2019, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2011, RESPECTO DE LA COMPRAVENTA DE 185,92 M<sup>2</sup> DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0173-001, UBICADO EN LAS CALLE 28 NO, PARROQUIA URBANA PASCUALES; TODA VEZ QUE SE HIZO CONSTAR EN EL PRIMER PÁRRAFO DE DICHO TEXTO, QUE LA RESOLUCIÓN APROBADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2011 FUE A FAVOR DE LOS SEÑORES FRANCISCO ERNESTO, FRANCISCO ALCIDES Y GERMAN ALCIDES DESIDERIO CORNEJO; PABLO RICARDO, JOSÉ SANTIAGO Y LIDIA MARIBEL ARISTEGA DESIDERIO; ROSAURA GUADALUPE Y BRAULIO VICENTE TORRES DESIDERIO; Y, ENRIQUE FRANCISCO Y GREGORIO JESÚS ARRIAGA DESIDERIO. CUANDO LO CORRECTO DEBIÓ SER: "A FAVOR DE LOS SEÑORES GRECIA LILIA, GLORIA ESTHER, ADALIDES JOSEFINA, FRANCISCO ERNESTO, FRANCISCO ALCIDES Y GERMAN ALCIDES DESIDERIO CORNEJO". EN CONSECUENCIA, LA ACLARACIÓN DEBE DARSE EN TAL SENTIDO, MANTENIÉNDOSE EN IGUAL CONTENIDO LA PARTE RESTANTE DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 9 DE MAYO DEL 2019. 14.- SMG-2019-8084: APROBAR EL DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO CANTONAL ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE ABRIL DEL 1994, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ EL COMODATO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN A.M.A.R. (AYUDA MÚLTIPLE PARA ADOLESCENTES Y ADULTOS RETARDADOS) POR UN PLAZO DE 99 AÑOS. LO ANTERIOR, DEBE DARSE EN RAZÓN DE QUE EL ACTO ADMINISTRATIVO NO SE PERFECCIONÓ; TODA VEZ QUE DICHA RESOLUCIÓN NO SE INSTRUMENTÓ NI SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, QUEDANDO ÚNICAMENTE

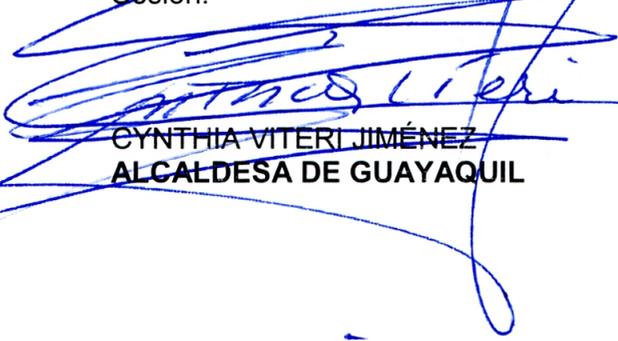
**SUBSISTENTE EL CONTRATO INICIAL QUE ESTABLECÍA UN PERIODO DE VIGENCIA DE 10 AÑOS, EL CUAL FENECIÓ EN EL AÑO 1999; DISPONIÉNDOSE ADEMÁS, LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-6839 DEL 21 DE JUNIO DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. ATENTAMENTE, SOC. EGIS CAICEDO QUIÑÓNEZ, CONCEJAL DEL CANTÓN GUAYAQUIL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES; SRA. LUZMILA NICOLALDE CORDERO, CONCEJALA MIEMBRO DE LA COMISIÓN; DR. MAGNO MARRIOTT BARRETO, ASESOR LEGAL 3, SECRETARIO DE LA COMISIÓN**.- LA SEÑORA ALCALDESA: “Ponga en conocimiento y en consideración del Concejo, el punto diez del orden del día”.- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: “PUNTO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y Resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la cual se deplora el deceso de los señores: **AB. MAURO VELÁSQUEZ VILLACÍS**, Periodista e Historiador Deportivo; y señora **LETICIA GOSSDENOVICH FELDMAN**”.- LA SEÑORA ALCALDESA: “Concejala Luzmila Nicolalde”.- LA CONCEJALA NICOLALDE: “Señora Alcaldesa, señores Concejales, quisiera mocionar en estos momentos esta resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil para deplorar los decesos del Ab. Mauro Velasquez Villacis, considerado como uno de los más grandes comentaristas deportivos del Ecuador, guayaquileño, destacado periodista deportivo, quien hace pocos días falleció. De igual manera, quiero expresar mi profunda condolencia a los familiares, especialmente a la Arq. Grecia Cando Gosssdenovich, por el deceso de la distinguida dama guayaquileña Leticia Gosssdenovich Feldman, nació en Guayaquil, graduada en la Universidad de Guayaquil y en la Universidad de California en Los Ángeles, obtuvo el PHd en Lenguaje español y literatura. Fue doctora en educación, ella con sus escritos ha deleitado a miles de personas, en sus libros canta a la vida con sus poesías, al amor, a la naturaleza. Sus obras recorren las bibliotecas del mundo. Quisiera expresar una vez más nuestra condolencia por tan destacada mujer poetisa guayaquileña. Paz en la tumba de Mauro Velásquez y de Leticia Gosssdenovich Feldman”.- LA SEÑORA ALCALDESA: “Tiene apoyo la moción de la Concejala Nicolalde, tome votación señora Secretaria”.- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Lcda. Bertha Celleri Rojas, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Josué Sanchez Camposano, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Sra. Elena Toledo Díaz, a favor. Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde Cordero, debidamente respaldada por los Concejales Rodríguez, Arteaga, Aldas, Almeida, Pullas, entre otros, en el sentido de que se apruebe el punto diez del orden del día, han votado a favor los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE DEPLORAR EL DECESO DE LOS SEÑORES: AB. MAURO VELÁSQUEZ VILLACÍS, PERIODISTA E HISTORIADOR DEPORTIVO; Y SEÑORA LETICIA GOSSDENOVICH FELDMAN**”.- LA SEÑORA ALCALDESA: “Antes de concluir la sesión, quería comunicarles señores Concejales, que es muy probable que la próxima semana podamos tener sobre la mesa algo sobre lo que ustedes tienen que reflexionar, por eso se los adelanto. Mi propuesta y los hechos son de conocimiento público, nuestra reina de Guayaquil, reina no princesa, las reinas tienen hijos, está embarazada, eligió la vida y la vida merece un aplauso. Ella va a seguir siendo reina de Guayaquil y lo que les voy a plantear para la siguiente sesión, es anular dos requisitos para ser reina de Guayaquil. El estado civil y la maternidad, anulamos estos dos requisitos que a mi criterio son un homenaje a la vida y una forma de no discriminar a las madres, cuyos hijos se conviertan realmente en un motor para hacer todo lo que hacen durante su vida, nuestra reina será la Reina de Guayaquil, no nuestra princesa de Guayaquil. Y eso lo tendremos en esta

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

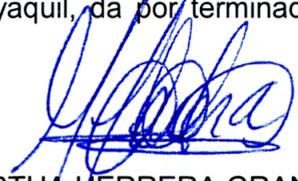
ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 04 DE JULIO DEL AÑO 2019 | 17

mesa, la semana entrante. En vista de que han votado todos y cada uno de las Concejales y Concejales presentes, en todos y cada uno de los puntos del orden del día, clausuramos esta sesión y convoco a una nueva sesión ordinaria de la Corporación para el día jueves 11 de julio de 2019, a las 12h00. Agradezco a todos ustedes por su presencia. Muchas gracias a todos".-----

El Concejo resolvió además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las doce horas y cincuenta y tres minutos, y no habiendo otro punto que tratar, la doctora Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, da por terminada la Sesión.



**CYNTHIA VITERI JIMÉNEZ  
ALCALDESA DE GUAYAQUIL**



**AB. MARTHA HERRERA GRANDA  
SECRETARIA DE LA M. I.  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**